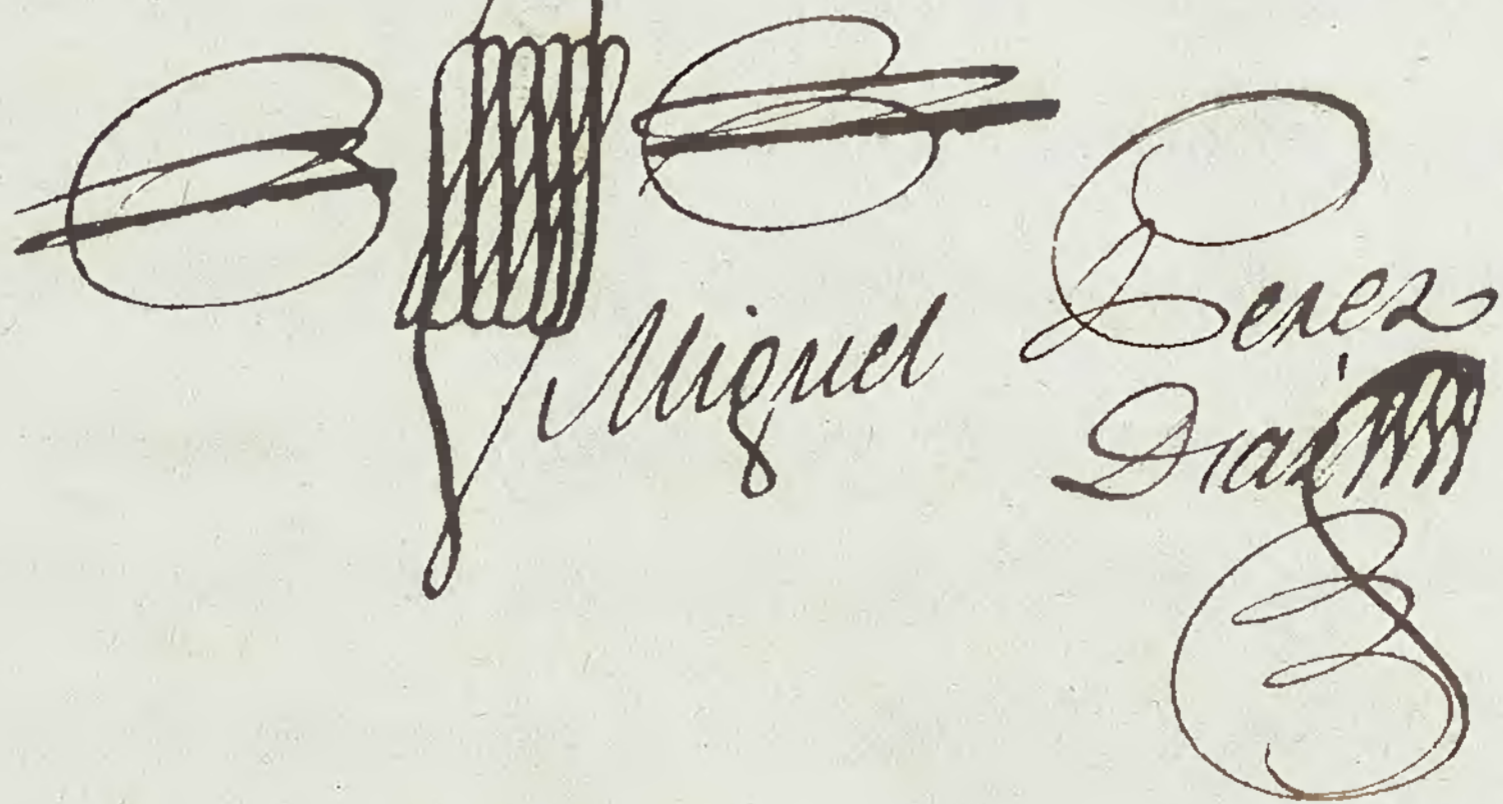


Conte à cinco de Febrero de mil setecientos se-  
senta y ocho, lo q<sup>o</sup> cumpla bajo las penas en ella  
impuestas. à para que conte doy esta Certificacion  
en Madrid à cinco de Mayo de mil setecientos  
noventa y ocho = Esta rubricado = D<sup>o</sup> Juan Ma-  
nuel de Peñoles

Corresponde fielmente à la letra este traslado con la Certificacion  
original, de q<sup>o</sup> ha sido deducido, à q<sup>o</sup> me refiero, la qual devdrà al  
interesado, quien en prueba de ello à esta continuacion firmará  
su Recibo; y en fe de ello yo Miguel Perez Dias Escribano del Rey n<sup>ro</sup>  
Señor y mayor del Ayuntamiento de esta Ciudad de Lorca cumpliendo  
con lo acordado por este, hoy dia de la fha, doy el presente q<sup>o</sup>  
signo y firmo en ella à diez y nueve de Mayo de mil setecien-  
tos noventa y ocho años

  
Miguel Perez  
Dias

Recivi la certificacion origin.  
Fr. W. P.  
Fran. de Peraltan

